



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 1537 /2026.-

ANT. :

MAT. Informe Mensual.

CONCÓN, 26 AGO 2026

DE: SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
FERNANDO ANTONIO PONCE BRITO	198	1867 11/08/2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

STC/fpb
Distribución:
1.- DIDECO

FERNANDO ANTONIO PONCE BRITO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 198

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
**MONITOR INSTRUCTOR Y ENTRENADOR DE ACIVIDADES
DEPORTIVAS**

[REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: AVDA. SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO PROGRAMA DE DEPORTES MES DE AGOSTO 2026 D.A 1867	1.555.431
APOYO PROGRAMA DE DEPORTES - HONORARIOS PENDIENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2026 D.A 1867	176.991
Total Honorarios: \$:	1.732.422
15.25 % Impto. Retenido:	264.194
Total:	1.468.228

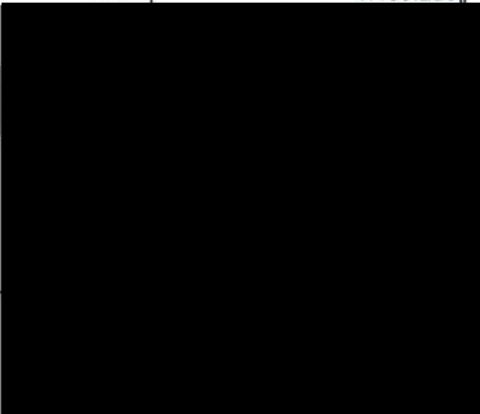
Fecha / Hora Emisión: 26/08/2026 12:15



18037839001986147DDF
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 26/08/2026 12:15





PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
AGOSTO 2026	
Nombre Prestador (a)	Fernando Ponce Brito
Rut	
Cargo/Programa/Oficina/otro	Apoyo, Programa de Deportes
Nº Boleta Honorarios	198

Funciones
• Colaborar activamente en la elaboración y ejecución del programa anual de actividades propuesto por la Oficina del Deporte. • Contribuir en la implementación del Plan de Trabajo Anual, asegurando el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos por la Oficina. • Mantener la base de datos actualizada, que comprende todas las organizaciones, clubes y centros deportivos de la comuna, así como el registro diario de las atenciones proporcionadas por la Oficina • Brindar asistencia en labores administrativas relacionadas con la coordinación, planificación y ejecución de actividades organizadas por la Oficina del Deporte • Colaborar en la ejecución de tareas administrativas vinculadas a la formulación de proyectos presentados por la Oficina. • Proponer la creación de talleres deportivos dirigidos a diversas audiencias, como niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores, y ofrecer respaldo en su adecuada ejecución y supervisión. • Apoyar activamente la postulación de deportistas destacados de la comuna a la beca municipal. • Participar en eventos organizados por o para clubes deportivos, fortaleciendo así la presencia y colaboración de la Oficina en dichas instancias. • Involucrarse en las redes comunales existentes y participar en actividades promovidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. • Tomar parte activa en las diversas actividades realizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, consolidando así la presencia y participación de la Oficina del Deporte en dichas iniciativas. • Colaborar en la planificación y seguimiento de los recursos presupuestarios, así como en los procesos de adquisición de implementos, equipamiento y servicios requeridos por la Oficina de Deportes. • Apoyo en la coordinación del adecuado funcionamiento de los recintos deportivos municipales, velando por el correcto estado de la infraestructura, equipamiento e implementación deportiva.

Actividades Realizadas
<u>Semana del 01 al 09</u> • Se coordinó y supervisó, junto a funcionarios municipales, la limpieza general del Estadio Municipal de Calle 7 y Estadio Atlético Municipal, verificando las condiciones de aseo, funcionamiento y disponibilidad de los recintos para el desarrollo de las distintas actividades deportivas.

- Se coordinó con la Oficina de Comunicaciones la elaboración de material gráfico y difusión de la nueva fecha de la actividad municipal "Concón Carretón Abajo 2026", programada para el 16 de agosto, realizando el seguimiento de los requerimientos necesarios para su correcta comunicación.
- Se realizó reunión de coordinación en terreno con representante de Quinta Sport, con el objetivo de evaluar y revisar las condiciones y características del espacio destinado al desarrollo de la actividad Media Maratón de Concón 2026, considerando aspectos relacionados con el uso del recinto y la organización de la actividad.
- Se realizó reunión en terreno con representante de BMX Concón y Director de DIDECO, orientada a revisar las condiciones actuales de la pista de BMX ubicada en las inmediaciones del Estadio Atlético Municipal, identificando necesidades y aspectos relacionados con su funcionamiento y mantención.
- Se sostuvo reunión de coordinación con el Director de Obras, con el propósito de evaluar y realizar seguimiento al proceso de mantención de las canchas de pasto sintético de los recintos deportivos municipales, revisando requerimientos asociados a su conservación y adecuado funcionamiento.
- Se efectuó supervisión en terreno del desarrollo de los talleres deportivos municipales, verificando asistencia de los participantes, funcionamiento de las actividades y principales requerimientos planteados por los monitores, realizando las gestiones correspondientes para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Se coordinó con el área de Publicidad la elaboración y difusión de un afiche destinado a la búsqueda de profesor/a de tenis, con el objetivo de asegurar la continuidad del taller deportivo municipal durante el período de agosto a noviembre, ante la necesidad de contar con un nuevo profesional.
- Se realizó actualización y seguimiento de los gastos correspondientes a los monitores de los talleres deportivos municipales, asociados al mes de julio, manteniendo información actualizada para los procesos administrativos y de gestión interna de la Oficina del Deporte.
- Se coordinó y participó en el proceso de entrevista y evaluación de un profesional para desempeñarse como profesor de entrenamiento funcional en dependencias del Estadio Atlético Municipal, con el objetivo de asegurar la continuidad del taller tras la renuncia del profesional que anteriormente se encontraba a cargo.
- Se elaboró oficio dirigido al Alcalde para solicitar la autorización correspondiente respecto de los recursos asociados a "Escuelas Abiertas de Verano", considerando la necesidad de regularizar y efectuar la devolución de recursos a JUNAEB producto de diferencias y antecedentes faltantes detectados en el proceso de rendición.
- Se realizó visita en terreno al Parque Familiar Vista al Mar, verificando sus condiciones generales de limpieza y funcionamiento, considerando además los requerimientos asociados al desarrollo de la actividad municipal "Juguemos en Familia".
- Se atendieron consultas presenciales y telefónicas de usuarios relacionadas con los talleres deportivos municipales, utilización de recintos deportivos, horarios, funcionamiento y actividades programadas por la Oficina del Deporte, orientando a los usuarios y canalizando los requerimientos correspondientes.
- Se participó y prestó apoyo en la ejecución de la actividad municipal "Juguemos en Familia", desarrollada en el Parque Familiar Vista al Mar, colaborando en aspectos de coordinación, funcionamiento y apoyo general durante el desarrollo de la jornada.
- Se realizó seguimiento de requerimientos y necesidades detectadas en los distintos recintos y actividades deportivas, coordinando con las áreas municipales correspondientes las acciones necesarias para favorecer la continuidad y adecuado funcionamiento de las actividades de la Oficina del Deporte.

Semana del 10 al 16

- Se realizó visita y evaluación en terreno del Parque Familiar Vista al Mar, posterior al desarrollo de la actividad municipal "Juguemos en Familia", verificando las condiciones generales del recinto y revisando aspectos relacionados con su limpieza, funcionamiento y recuperación posterior a la actividad.
- Se coordinó con el área de Publicidad y Comunicaciones la recopilación y gestión de material fotográfico correspondiente a las actividades deportivas desarrolladas durante "Juguemos en Familia", con el objetivo de apoyar la difusión y visibilización de las iniciativas deportivas municipales.
- Se realizaron gestiones de coordinación con el área de Operaciones y el encargado de Alumbrado Público para abordar el mejoramiento de las luminarias ubicadas en el frontis del Estadio Atlético Municipal, realizando seguimiento a los requerimientos detectados en el sector. Asimismo, se coordinó el retiro temporal de paños de reja para facilitar el ingreso de un camión al sector del Parque de Calistenia y permitir el acceso a las torres de iluminación para la ejecución de los trabajos correspondientes.
- Se coordinó con proveedor la entrega de una lavadora destinada al lavado de petos deportivos utilizados en los talleres municipales, realizando seguimiento a la disponibilidad y entrega del equipamiento requerido para mejorar las condiciones de higiene y mantención de la implementación deportiva.
- Se coordinó con funcionarios de los distintos recintos deportivos municipales la organización y ejecución del lavado de petos deportivos utilizados en los talleres municipales, procurando mantener condiciones adecuadas de higiene y conservación de la implementación utilizada por los participantes.
- Se coordinó con la Oficina de Comunicaciones la difusión de la suspensión de la actividad municipal "Concón Carretón Abajo 2026", debido a las condiciones meteorológicas previstas, apoyando la entrega oportuna de información a la comunidad y participantes.
- Se gestionó la adquisición de detergente y artículos necesarios para el lavado de petos deportivos, coordinando con la encargada de Caja Chica los requerimientos de compra y disponibilidad de los insumos necesarios para la mantención de la implementación deportiva de los talleres municipales.
- Se participó y prestó apoyo en la actividad municipal "Carrera de Garzones 2026", desarrollada en el sector de Playa La Boca, colaborando en aspectos operativos y de coordinación durante el desarrollo de la jornada.
- Se sostuvo reunión con el encargado de la Escuela Formativa de Fútbol Municipal, con el objetivo de evaluar y planificar su relanzamiento, revisando aspectos relacionados con su identidad, proyección y funcionamiento. En este contexto, se evaluó la propuesta de renovación de su denominación a "Academia de Fútbol Municipal", buscando fortalecer su identidad y proyección como programa deportivo municipal.
- Se realizó seguimiento a requerimientos operativos asociados a los recintos deportivos municipales, coordinando con las unidades correspondientes las acciones necesarias para mantener condiciones adecuadas de funcionamiento, infraestructura e implementación para el desarrollo de las actividades programadas.
- Durante los días martes 11 de agosto, media jornada, y miércoles 12 de agosto, jornada completa, se hizo uso de permiso compensatorio previamente autorizado.

Semana del 17 al 23

- Se realizó visita técnica a los distintos recintos deportivos municipales, con el objetivo de evaluar sus condiciones de infraestructura, equipamiento y funcionamiento posterior al sistema frontal, verificando los requerimientos existentes y las condiciones necesarias para la reanudación y continuidad de las actividades deportivas.
- Se participó en el relanzamiento de la Academia de Fútbol Municipal, realizado en el Estadio Atlético Municipal, acompañando la implementación de su nueva estructura y modalidad de trabajo orientada al desarrollo y potenciación de las habilidades deportivas de los niños seleccionados.
- Se coordinó con la Oficina de Comunicaciones la difusión y promoción de la nueva Academia de Fútbol Municipal, gestionando información y contenidos destinados a dar a conocer el programa y fortalecer su presencia dentro de la comunidad.
- Se elaboró oficio dirigido al Alcalde para solicitar la autorización correspondiente para la adquisición de materiales e implementación deportiva destinados a los talleres deportivos municipales 2026. Asimismo, se desarrollaron las respectivas especificaciones técnicas, incorporadas como antecedentes para el proceso de adquisición.
- Se efectuó supervisión en terreno del funcionamiento de los talleres deportivos municipales 2026, verificando asistencia de los participantes, condiciones de los recintos, desarrollo de las actividades y principales requerimientos planteados por los monitores, realizando las coordinaciones necesarias para su adecuada continuidad.
- Se realizó visita en terreno junto a la productora Quinta Sport para evaluar las condiciones y alternativas de montaje en el sector del Centro de Playa Amarilla, considerando las condiciones climáticas previstas y la necesidad de adoptar medidas que permitieran resguardar tanto la infraestructura como el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
- Se coordinó la adquisición de poleras para los integrantes de la Academia de Fútbol Municipal, con el objetivo de fortalecer la identidad del programa, generar sentido de pertenencia entre los niños seleccionados y contar con una implementación representativa de la Academia.
- Se tomó contacto con el encargado de Alumbrado Público para evaluar el estado y funcionamiento de las torres de iluminación del Estadio Municipal de Calle 7, coordinando la revisión de las luminarias que presentan requerimientos de mantención.
- Se sostuvo reunión con representantes de un centro de entrenamiento y kinesiología, con el objetivo de coordinar una futura visita y evaluación de los niños pertenecientes a la Academia de Fútbol Municipal, orientada a conocer sus condiciones físicas y apoyar el proceso de desarrollo deportivo de los participantes.
- Se realizó seguimiento de las necesidades de infraestructura, iluminación y equipamiento detectadas en los recintos deportivos municipales, coordinando con las unidades responsables las acciones requeridas para favorecer condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.
- El día viernes 21 de agosto se hizo uso de permiso compensatorio previamente autorizado.

Semana del 24 al 31

- Se sostuvo reunión de coordinación con el Director de DIDECO y Jefe de Gabinete, con el objetivo de revisar y evaluar las distintas actividades de la Oficina del Deporte, abordando además aspectos relacionados con las condiciones actuales del Estadio Atlético Municipal y posibles mejoras y proyecciones para el recinto.
- Se tomó contacto con el Director del Cuerpo de Bomberos, con el propósito de gestionar la disponibilidad de un salón de eventos que permita disponer de un espacio adecuado para el desarrollo del taller deportivo de Pilates, considerando las condiciones necesarias para asegurar la continuidad de la actividad.
- Se efectuó supervisión en terreno de los talleres deportivos municipales, verificando su correcto funcionamiento, asistencia de participantes, condiciones de los recintos y requerimientos de los monitores, realizando las gestiones correspondientes frente a las necesidades detectadas.
- Se coordinó con la Oficina de Comunicaciones la elaboración y publicación de información relacionada con la Media Maratón de Concón, con el objetivo de informar oportunamente a la comunidad respecto de los cortes y desvíos de tránsito, horarios, sectores involucrados y otras consideraciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.
- Se realizó seguimiento con la unidad de Adquisiciones al proceso de compra y licitación de los materiales e implementación deportiva destinados a los talleres deportivos municipales, revisando el avance del proceso y los requerimientos administrativos asociados.
- Se iniciarán gestiones de contacto con representantes de Everton de Viña del Mar y Santiago Wanderers, con el objetivo de explorar la factibilidad de establecer un convenio de colaboración con la Academia de Fútbol Municipal, orientado a fortalecer su desarrollo y generar nuevas oportunidades para los niños participantes.
- Se realizó visita en terreno junto a la productora Quinta Sport, en el sector de Playa Amarilla, para revisar los últimos detalles operativos y de montaje asociados al desarrollo de la Media Maratón de Concón, verificando condiciones del espacio y requerimientos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
- Se elaborará y coordinará un plan de resguardo para las actividades y talleres deportivos municipales, considerando las condiciones climáticas pronosticadas, con el objetivo de anticipar eventuales situaciones de riesgo y resguardar a los participantes, monitores y funcionarios.
- Se coordinará con el equipo de Operaciones los distintos requerimientos necesarios para el desarrollo de la Media Maratón de Concón, realizando seguimiento a aspectos operativos, logísticos y de apoyo requeridos para la actividad.
- Se coordinará con la Oficina de Comunicaciones la difusión de la Media Maratón de Concón a través de las redes sociales municipales, contribuyendo a la promoción de la actividad y al fomento de la práctica deportiva y la participación de la comunidad.
- Se realizará seguimiento general a las coordinaciones interdepartamentales asociadas a las actividades municipales, verificando el cumplimiento de los requerimientos de comunicaciones y funcionamiento.

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

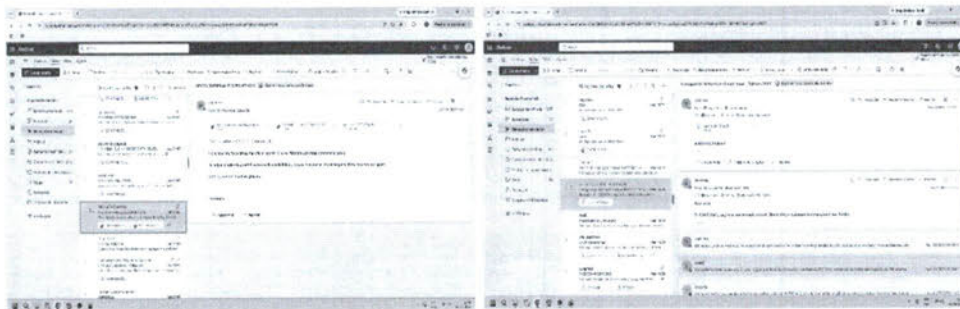
V° B° DIDECO
B° DIDECO



CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

Correos electrónicos y trabajo administrativo



Item	Descripción	Valor	Unidad	Observaciones
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

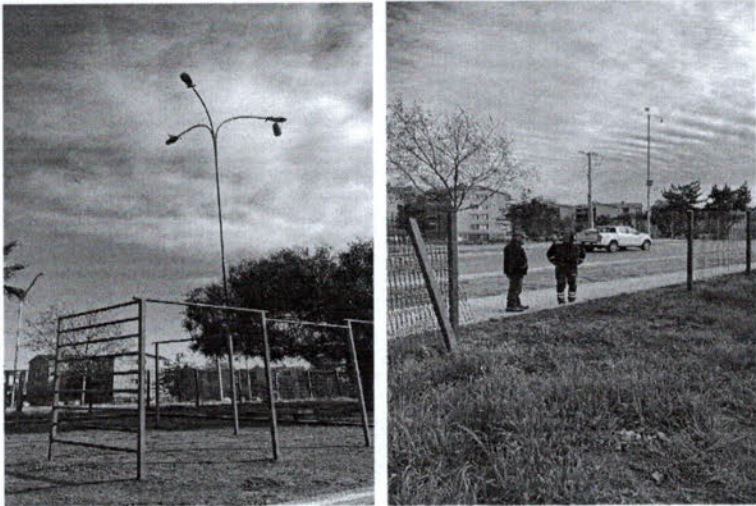
Visita a Terreno Recintos Deportivos (BMX)



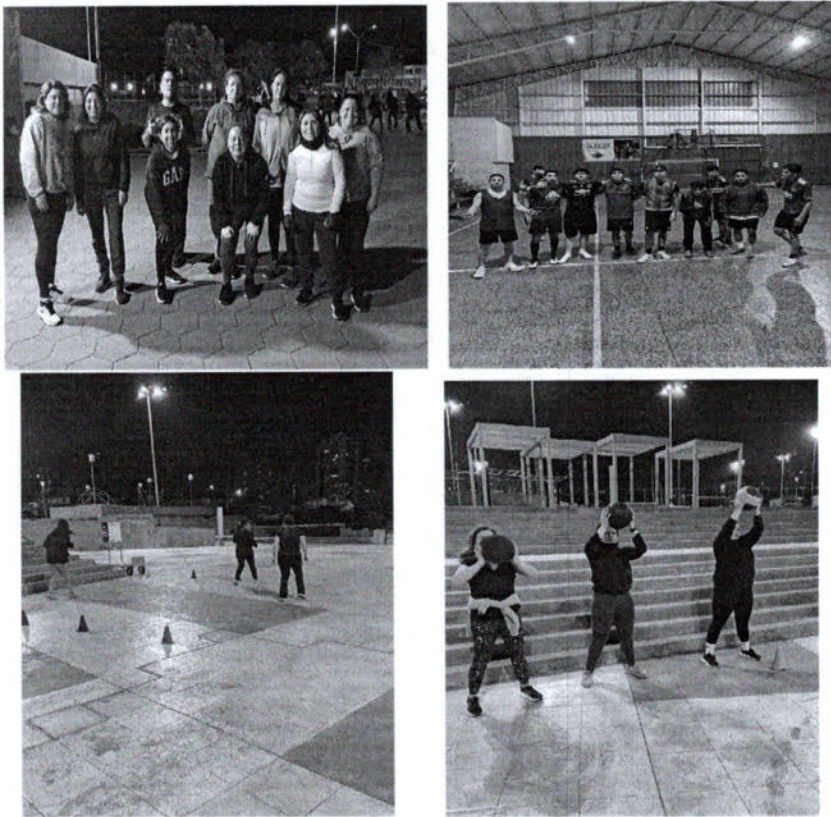
Visita a Terreno, Pre Media Maratón de Concón



Coordinación Mejoramiento Iluminarias Frontis Estadio Atlético



Supervisión Talleres Deportivos 2026



Eventos Municipales, Juguemos en Familia y Carrera de Garzones





CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2023, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: Fernando Antonio Ponce Brito

RUT:

Fecha: 26/08/2026

11/08/2026

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
DECRETO REGISTRADO

N° 1867

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
8. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.A N° 1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10. D.R N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N° 1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. Decreto Registrado N° 272 de fecha 23 de enero del 2026, que indica contratar a Fernando Ponce Brito.
13. Decreto Registrado N° 857 de fecha 06 de abril del 2026, indica reajustar pago de honorarios a Fernando Ponce Brito.
14. Ordinario N° 1369 de fecha 31 de julio del 2026 de Dideco y autorizado.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1176 de fecha 06 de agosto del 2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, a partir del 01 de julio del 2026 la modificación del Decreto Registrado N° 272 de fecha 23 de enero del 2026 y su contrato en el punto tercero, además de aumento de remuneraciones a nombre de Don Fernando Ponce Brito Rut N° [REDACTED] quien cumple funciones Apoyo Programa Deportes perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de según siguiente detalle:

Donde Dide: \$1.378.440 pesos
Debe Decir: \$1.555.431 pesos
2. **APRUEBESE**, anexo de contrato a nombre de Don Fernando Ponce Brito Rut N° [REDACTED]
3. **-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



ANEXO DE CONTRATO

En Concón a 10 de agosto del 2026, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS RUN N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. FERNANDO PONCE BRITO, RUN N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante y el Mandatario acuerdan modificar, el Decreto Registrado N°1369 de fecha 31 de julio del 2026 y su contrato en el punto tercero, además de aumento de remuneraciones a quien cumple funciones Apoyo Profesional Programa Deportes perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario según el siguiente detalle:

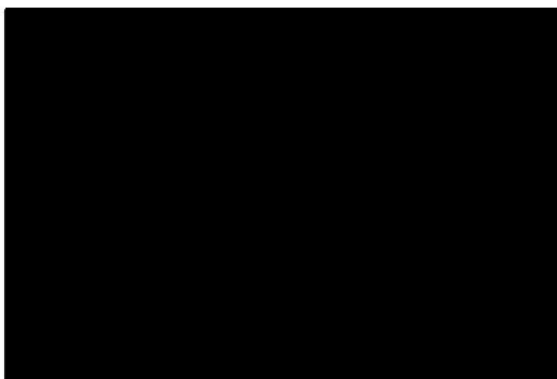
Donde Dide: \$1.378.440 pesos
Debe Decir: \$1.555.431 pesos

SEGUNDO: Se incorporan las siguientes funciones al contrato original:

- Colaborar en la planificación y seguimiento de los recursos presupuestarios, así como en los procesos de adquisiciones de implementos, equipamientos y servicios requeridos por el programa deporte.
- Apoyo en la coordinación de los recintos deportivos municipales, velando por el correcto estado de la infraestructura, equipamiento e implementación deportiva.

TERCERO: Todo lo no aludido en el presente anexo y que se encuentre descrito en el contrato de prestación de servicios a terceros entre el Mandante y el Mandatario, se mantienen sin cambio alguno.

CUARTO: El presente Anexo de contrato se firma, quedando un ejemplar en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el Mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al Anexo de contrato que suscribe.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

06/04/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 857

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. D.R N°272 de fecha 23/01/2026
13. Ordinario N°11 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica reajuste de remuneraciones de los prestadores de servicios a honorarios.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°457 de fecha 24 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

La decisión del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, anexo de contrato de Fernando Ponce Brito Rut N° [REDACTED] que reajusta el monto a pagar por honorarios, según siguiente detalle:

BRUTO MENSUAL	BRUTO MENSUAL DE MARZO A MAYO 2026 2%	BRUTO MENSUAL JUNIO A DICIEMBRE 1.4 %
\$ 1.332.753	\$ 1.359.408	\$ 1.378.440

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a lo indicado por Contraloría General de la Republica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



- S. MUNICIPAL
- SIAPER
- INTERESADO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



ANEXO DE CONTRATO

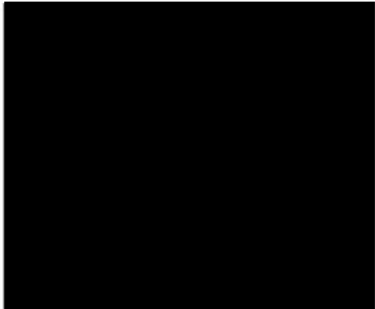
En Concón a 02 de abril del 2026, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. FERNANDO PONCE BRITO** RUT N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante y el Mandatario acuerdan reajustar remuneraciones según el siguiente detalle:

BRUTO MENSUAL	BRUTO MENSUAL DE MARZO A MAYO 2026 2%	BRUTO MENSUAL JUNIO A DICIEMBRE 1.4 %
\$1.332.753	\$ 1.359.408	\$ 1.378.440

SEGUNDO: Todo lo no aludido en el presente anexo y que se encuentre descrito en el contrato de prestación de servicios a terceros entre el Mandante y el Mandatario, se mantienen sin cambio alguno.

TERCERO: El presente Anexo de contrato se firma en duplicado, quedando un ejemplar en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el Mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al Anexo de contrato que suscribe.




FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

